

S 56.20

OD 492

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-187/20

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2020.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Declárase Poblado Histórico Nacional en los
términos del artículo 4° de la ley 12.665, sus modificatorias y
concordantes, a la Comisión de Fomento Jaramillo - Fitz Roy,
provincia de Santa Cruz.

Art. 2°- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y
de Bienes Históricos instrumentará todo lo atinente para el
cumplimiento de la presente ley.

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Cde Lanusa
[Signature]